

CENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINOAMERICANOS

**VIII REUNION SOBRE ASPECTOS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE
BANCA CENTRAL**

**Santo Domingo, República Dominicana
del 13 al 15 de noviembre de 2002**

*VALUACIÓN, REGISTRO Y PRESENTACION EN LOS ESTADOS
CONTABLES DE LAS INVERSIONES EN TÍTULOS O VALORES
GUBERNAMENTALES Y EXTRANJEROS*

Experiencia Paraguaya

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- **Jorge Antonio Espínola Almeida**
- **Fermín Alfredo Gil Páez**

I INTRODUCCION.....	1
II MARCO TEORICO.....	2
1. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE DEUDA.....	2
2. INVERSIONES EN TITULOS PATRIMONIALES.....	8
III MARCO NORMATIVO.....	15
IV MARCO LEGAL.....	20
V INVERSIONES EN BONOS USA Y BONOS DEL TESORO NACIONAL - Experiencia Paraguaya.....	23
VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	26
BIBLIOGRAFIA.....	31

I INTRODUCCION

Visto las excelentes conclusiones y recomendaciones obtenidas, a través de experiencias compartidas por distintos representantes de bancos centrales, de las reuniones anteriores, es nuestra intención compartir con los participantes de ésta VIII Reunión la experiencia del Banco Central del Paraguay en cuanto al Tratamiento Contable de Inversiones en Títulos o Valores, tanto extranjeros como Gubernamentales.

El tema a desarrollar es **“Valuación, Registro y Presentación en los Estados Contables de las Inversiones en Títulos o Valores Gubernamentales y Extranjeros”**.

En este contexto, estimamos conveniente primero describir el marco teórico de las inversiones, las cuales dividiremos en dos clases: Inversiones en Instrumentos de Deuda e Inversiones en Títulos Patrimoniales; para posteriormente explicar acerca del concepto, clasificación, registro, valuación y exposición en los Estados Contables de ambas inversiones.

Seguidamente, enfocaremos el marco normativo para las inversiones, hablando principalmente de lo dispuesto por las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las Financial Accounting Standards Board (FASB).

Una visión del marco legal del Banco Central del Paraguay y de ciertos Bancos Centrales en cuanto a las inversiones consideramos también de interés mencionar, antes de pasar a exponer sobre la experiencia paraguaya en el tratamiento de las mismas, principalmente con Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América y Bonos del Tesoro Nacional.

Por último, finalizamos la siguiente exposición con las principales conclusiones y recomendaciones, lo que esperamos sinceramente sirvan para enriquecer el análisis y discusión de los nuevos estándares contables de Banca Central propuestos.

II MARCO TEORICO

Las inversiones pueden ser agrupadas en dos clases bien diferenciadas: Inversiones en Instrumentos de Deuda (Debt Securities) e Inversiones en Títulos Patrimoniales (Equity Securities).

1. INSTRUMENTOS DE DEUDA (DEBT SECURITIES)

Instrumentos que representan una relación de inversor con una empresa a través de una promesa escrita de repago. Los instrumentos de deuda incluyen: títulos valores públicos, títulos valores municipales, bonos corporativos, deuda convertible, papeles comerciales, y todos los instrumentos de deuda garantizados (securitized).

Las inversiones en instrumentos de deuda se clasifican en tres categorías distintas por razones contables y de información. Ellas son:

- ***Hasta el Vencimiento (Held-to-maturity)***: Instrumentos de Deuda que la empresa efectivamente tiene la intención y la opción de mantener hasta su vencimiento.

Únicamente los instrumentos de deuda pueden ser clasificados como held-to-maturity, debido a que, por definición, los títulos patrimoniales no tienen fecha de vencimiento.

- ***Negociables (Trading)***: Instrumentos de Deuda obtenidos y mantenidos para la venta a corto plazo a los efectos de generar ingresos por diferencia de precios.

Los instrumentos de deuda negociables se mantienen con la intención de venderlos a corto plazo y su negociación, en este contexto, significa compras y ventas frecuentes.

- ***Disponible para la Venta (Available-for-sale)***: Instrumentos de Deuda no clasificados como Held-to Maturity o Trading, los cuales la compañía tiene intención de vender, pero que no son negociados activamente.

El siguiente cuadro resume estas categorías, con los tratamientos contables o de información requeridas para cada caso:

Categoría	Valuación	Resultados No Realizados	Otros efectos de Resultados
Held-to-maturity	Costo de amortización (amortized cost)	No reconocido	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas
Trading	Valor de mercado (fair value)	Reconocido en los resultados	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas
Available-for-sale	Valor de mercado (fair value)	Reconocido pero incluido como un componente separado en el patrimonio neto.	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas

Costo de Amortización es el costo de adquisición de un instrumento, ajustado por la amortización del descuento o de la prima, si corresponde; mientras que Valor de Mercado es el monto al cual un instrumento financiero puede ser negociado.

También, los instrumentos de deuda, pueden ser clasificados de acuerdo a la duración de la inversión, con lo que se tiene el siguiente cuadro:

DURACION DE LA INVERSION	TIPO DE INVERSION
	<i>Instrumentos de Deuda (Debt Securities)</i>
Corto Plazo (Short-Term)	Valor de Mercado (Fair Value) o Costo de Amortización (Amortized Cost)
Largo Plazo (Long-Term)	Valor de Mercado (Fair Value) o Costo de Amortización (Amortized Cost)

Es importante resaltar, en este caso, que es la intención de la administración de convertir los instrumentos en dinero, no el tipo de instrumento, lo que determina su clasificación (como inversión) a corto o a largo plazo¹.

EJEMPLOS

Hasta el Vencimiento (Held-to-maturity)

Asumamos que se compran 100 bonos del exterior el 01/07/96. Los bonos pagan intereses semianualmente el 30/06 y el 31/12 a una tasa cupón del 8%. Los mismos fueron vendidos a una tasa efectiva del 10% y vencen el 31 de diciembre de 1998, con un valor nominal de 1.000 por bono.

Así, tenemos lo siguiente:

01/07/96	31/12/96	30/06/97	31/12/97	30/06/98	31/12/98
P = ?	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000+100.000

$$C = 1.000 \times 0,08 = 80 \div 2 = 40 \times 100 = 4.000$$

$$P = \frac{4.000}{0,05} \times (1 - 1/(1,05)^5) + \frac{100.000}{(1,05)^5}$$

$$P = 95.671$$

CUADRO DE AMORTIZACION PARA INVERSION EN BONOS						
(a) PERIODO	(b) VP AL INICIO DEL PERIODO	(c) DESCUENTO (VF - VP)	(d) INTERESES REALIZADOS (b) x 5%	(e) INTERESES GANADOS	(f) AMORTIZACIÓN (d) - (e)	(g) VP AL FINAL DEL PERIODO (b) + (f)
0	95.671					95.671
1	95.671	4.329	4.784	4.000	784	96.455
2	96.455	3.545	4.823	4.000	823	97.278
3	97.278	2.722	4.864	4.000	864	98.142
4	98.142	1.858	4.907	4.000	907	99.049
5	99.049	951	4.951(*)	4.000	951	100.000

(*) Ajustado por Redondeo

Los registros contables serían:

¹ Ingram, Robert W. 1996. Financial Accounting: Information for Decisions. 2ND. Edition. Cincinnati: South-Western College Publishing, p.473 - "It is the intent of management to convert securities to cash, not the type of security, that determines their

Al 1 de julio de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	-95.671	0	0
Bonos	95.671		

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	4.000	0	Intereses 4.784
Bonos	784		

Al 30 de junio de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	4.000	0	Intereses 4.823
Bonos	823		

Se deben seguir registrando los intereses hasta el vencimiento de los bonos. Al 31 de diciembre de 1998, se deberá registrar la última porción de intereses así como el cobro del valor nominal de los bonos:

Al 31 de diciembre de 1998

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	4.000	0	Intereses 4.951
Bonos	951		
Efectivo	100.000		
Bonos	-100.000		

En conclusión, si es intención de la Administración mantener los referidos instrumentos financieros (Debt Securities) hasta el vencimiento y no existen planes para venderlos, los valores de mercado (fair values) o los precios de venta (selling prices) de dichos instrumentos son irrelevantes para medir y evaluar el flujo de caja asociado con dichos instrumentos. Además, considerando que los instrumentos “held to maturity” no son ajustados a su “fair value”, ellos no incrementan la volatilidad en el Balance General y el Estado de Resultados, tal como lo harían instrumentos clasificados como “Trading Securities” o “Available-for-sale”.

Disponibile para la Venta (Available-for-sale)

classification as current or long term

Utilizando el ejemplo anterior, si la compra de los bonos es con la intención de vender antes de su vencimiento, dichos instrumentos deberían valuarse a su precio de mercado (fair value). Así, las Ganancias o Pérdidas No Realizadas se registran como ajuste del Patrimonio Neto hasta la realización de los instrumentos.

Los registros contables serían:

Al 1 de julio de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Efectivo	-95.671		0	0
Bonos	95.671			

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Efectivo	4.000		0	Intereses 4.784
Bonos	784			

En dicha fecha, un ajuste más será necesario a los efectos de reflejar cualquier diferencia entre el Valor Libro o Costo de Amortización y el Valor de Mercado. Asumiremos que el valor de mercado de los bonos al 31/12/96 era de 98.000. El valor libro en esa fecha es de 96.455 (95.671 + 784). Por lo tanto, un ajuste de 1.545 (98.000 - 96.455) debe ser registrado.

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Corrección VM	1.545	Ganancia No Realiz.	1.545	

Como se puede observar, una Cuenta Regularizadora o de Valuación es utilizada en lugar del debito a la Cuenta Bonos. La misma, permite mantener un registro de los instrumentos a su costo de amortización.

Es importante señalar además, que en este caso los bonos son clasificados como inversiones a largo plazo.

En conclusión, cambios en los valores de mercado de estos instrumentos financieros no son registrados en el Estado de Resultados hasta que el instrumento sea vendido.

Por otro lado, si se decide vender los bonos antes de su vencimiento, digamos a un precio de 98.100 en fecha 2 de enero de 1997, tendríamos los siguientes registros contables:

Al 2 de enero de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	98.100	0	Gcia.en vta. Bonos 1.645
Bonos	-96.455		
Ganancia por venta de bonos:		98.100 Valor de Mercado	
		<u>96.455</u> (95.671 + 784) Valor Libro	
		1.645	

Posteriormente, la Ganancia No realizada debe ser eliminada ya que la inversión ha sido vendida y la ganancia realizada. Así:

Al 2 de enero de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Corrección VM	-1.545	Ganancia No Realiz. -1.545	

Negociables (Trading)

Si la inversión hubiera sido clasificada como Negociables (Trading), implicando una intención de vender los instrumentos en el corto plazo, la Ganancia No Realizada debería incluirse en el Estado de Resultados en lugar del Patrimonio Neto.

Considerando el ejemplo anterior, en cuanto al ajuste por revalorización, el registro contable difiere de aquel observado en Disponibles para la Venta de la siguiente forma:

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Corrección VM	1.545		Ganancia No Realiz. 1.545

Es importante señalar además, que en este caso los bonos son clasificados como inversiones a corto plazo en vez de a largo plazo.

Si se decide vender los bonos antes de su vencimiento, utilizando también el ejemplo anterior, la diferencia en el registro contable sería solamente en la eliminación de la Ganancia No realizada, la cual en este caso se registra en el Estado de Resultados.

Así, se tiene el siguiente registro contable:

Al 2 de enero de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Corrección VM	-1.545		Ganancia No Realiz. -1.545

En conclusión, cambios en los valores de mercado de estos instrumentos financieros, sin bien es cierto son registrados en el Estado de Resultados, deben ser identificados como No Realizables hasta que los mismos sean vendidos.

2. TITULOS PATRIMONIALES (EQUITY SECURITIES)

Los títulos patrimoniales se describen como instrumentos que representan intereses de propiedad tales como las acciones comunes u otro tipo de acciones de capital. También incluyen los derechos para adquirir o disponer de los intereses de propiedad a un precio acordado o determinado como ser garantías, derechos, y opciones call o put.

Los instrumentos de deuda convertibles y acciones preferenciales canjeables no se incluyen como acciones. Cuando se compran títulos patrimoniales, sus costos incluyen el precio de compra de los mismos más la comisión del corredor, así como otros costos relacionados a la compra.

El grado de interés que un inversor adquiere sobre los títulos patrimoniales de otra corporación generalmente determina el tratamiento contable de la inversión.

Así, las inversiones realizadas en dichos instrumentos financieros pueden clasificarse en las siguientes categorías por razones contables y de información, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que adquiere el inversor:

- **Tenencia menor al 20% (Método de Valor de mercado - Fair Value method)** – el inversor mantiene un interés pasivo.
- **Tenencia entre 20% y 50% (Método de Participación - Equity method)** – el inversor mantiene una influencia significativa.
- **Tenencia mayor al 50% (Estados Financieros Consolidados - Consolidated Financial Statements)** – el inversor mantiene un interés de control.

El siguiente cuadro resume estas categorías, con los tratamientos contables o de información requeridas para cada caso:

Categoría	Valuación	Resultados No	Otros efectos de
-----------	-----------	---------------	------------------

		Realizados	Resultados
Tenencia menor al 20%			
1. Available-for-sale	Valor de mercado (Fair Value)	Reconocido pero incluido como componente separado del Patrimonio Neto	Dividendos declarados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas.
2. Trading	Valor de mercado (Fair Value)	Reconocido en los resultados	
Tenencia entre 20% y 50%	Método de Participación (Equity Method)	No reconocido	Participación proporcional a la utilidad neta de la compañía en la que se invierte (ajustado para una amortización apropiada)
Tenencia mayor al 50%	Consolidación	No reconocido	No aplicable

Los títulos patrimoniales, también pueden ser clasificados de acuerdo a la duración de la inversión, con lo que se tiene el siguiente cuadro:

DURACION DE LA INVERSION	TIPO DE INVERSION
	<i>Títulos Patrimoniales (Equity Securities)</i>
Corto Plazo (Short-Term)	Nivel de Control
	Influencia mínima – Valor de Mercado (Fair Value)
Largo Plazo (Long-Term)	Nivel de Control
	Influencia mínima - Valor de Mercado (Fair Value)
	Influencia significativa – Método de Participación (Equity Method)
	Control – Estados Financieros Consolidados (Consolidated Financial Statements)

Es importante resaltar, aquí también, que es la intención de la administración de convertir los instrumentos en dinero, no el tipo de instrumento, lo que determina su clasificación (como inversión) a corto o a largo plazo².

² Ingram, Robert W. 1996. Financial Accounting: Information for Decisions. 2ND. Edition. Cincinnati: South-Western College Publishing, p.473 - "It is the intent of management to convert securities to cash, not the type of security, that determines their classification as current or long term"

EJEMPLOS

Tenencia menor al 20% (fair value method)

Asumamos que en fecha 1 de noviembre de 1996 se compran 10.000 acciones comunes de una compañía a una costo de 100.000, representando menos del 20% del grado de interés o de la tenencia del inversor (interés pasivo).

En cuanto a los registros contables, esta transacción afectaría las siguientes cuentas:

Al 1 de noviembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	-100.000	0	0
Acciones	100.000		

Al final del año, la inversión debe reportarse en los Estados Contables a valor de mercado. El método utilizado para el ajuste a valor de mercado dependerá de la intención de convertir los instrumentos financieros en dinero.

*** *Disponible para la Venta (Available-for-sale)***

Si se espera vender las acciones en algún momento de los siguientes años, las mismas deben reportarse como Disponible para la Venta (Available-for-sale), y clasificadas como inversiones a largo plazo.

Si el valor de mercado de las acciones es de 105.000, al 31 de diciembre de 1996, el registro contable sería el siguiente:

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Corrección VM	5.000	Ganancia No Realiz. 5.000	

En conclusión, cambios en los valores de mercado de estos instrumentos financieros no son registrados en el Estado de Resultados hasta que el instrumento sea vendido.

*** *Negociables (Trading)***

Si las acciones son compradas y vendidas, frecuentemente y regularmente, con intención de negociarlas en el año siguiente, las mismas deben ser reportadas como Negociables (Trading), y clasificadas como inversiones a corto plazo en vez de a largo plazo.

Considerando el ejemplo anterior, los registros contables difieren de aquellos observados en Disponibles para la Venta de la siguiente forma:

Al 31 de diciembre de 1996

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Corrección VM	5.000		Ganancia No Realiz. 5.000

En conclusión, cambios en los valores de mercado de estos instrumentos financieros, sin bien es cierto son registrados en el Estado de Resultados, deben ser identificados como No Realizables hasta que los mismos sean vendidos.

Finalmente, como se puede observar en ambos casos, una Cuenta Regularizadora o de Valuación es utilizada en lugar del debito a la Cuenta Acciones, la cual permite a la institución mantener un registro de los instrumentos a su costo de adquisición o costo histórico.

Tenencia entre 20% y 50% (equity method)

Si el inversor tiene significativa influencia sobre la compañía en la cual invierte, “Asociada”, el método valor de mercado no representa una adecuada descripción de las transacciones. El Método de Participación (Equity Method) es el recomendado para estos casos.

El mismo consiste en que el inversor debe reconocer los ingresos (egresos) de la utilidad (pérdida) neta de la compañía en la que se invierte, en la proporción del grado de interés o de la tenencia del inversor (influencia significativa), ajustada por una amortización apropiada (depreciación de activos e intangibles).

A modo de ejemplo, asumamos se compran acciones comunes por 30.000.000 el 1 de enero de 1997, representando el 30% de grado de interés o de tenencia sobre la compañía en la que se invierte (asociada).

La compra se registra de la siguiente manera:

Al 1 de enero de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Efectivo	-30.000.000	0		0
Acciones	30.000.000			

Ahora bien, si al final del año 1997 la compañía asociada reporta una Utilidad Neta de 6.000.000, se procede al siguiente registro contable³:

Al 31 de diciembre de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Acciones	1.800.000	0	Ingresos	1.800.000

Además, si dicha compañía asociada distribuye dividendos por 4.000.000, corresponde el siguiente registro contable⁴:

Al 31 de diciembre de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados	
Efectivo	1.200.000	0		0
Acciones	-1.200.000			

En conclusión, con el método de participación la inversión se registra inicialmente al costo y el valor en libros aumenta o disminuye para reconocer la participación del inversor en las ganancias o pérdidas de la compañía en la que invierte (asociada); siendo en este caso el valor en libros de las acciones comunes, después de que las transacciones señaladas hayan sido registradas, 30.600.000 (30.000.000 + 1.800.000 – 1.200.000).

Tenencia mayor al 50% (consolidated financial statements)

Si la inversión supera el 50% del grado de interés o de la tenencia del inversor sobre la compañía en la que se invierte, la compañía controlada se convierte en una “Subsidiaria”. En este caso, Estados Financieros Consolidados deben ser preparados.

Por ejemplo, si se pagan al final de 1997 45.000.000 por la compra de acciones comunes, representando el 90% de la tenencia de la compañía en la que se invierte (Subsidiaria), corresponden los registros contables siguientes:

³ 6.000.000 * 30% = 1.800.000

⁴ 6.000.000 * 30% = 1.200.000

Al 31 de diciembre de 1997

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto	Estado de Resultados
Efectivo	-45.000.000	0	0
Acciones	45.000.000		

Los Estados Financieros de ambas compañías se muestran a continuación:

BALANCE	PARENT CO. (TENEDORA)	SUB CO. (SUBSIDIARIA)
(en millones)		
Total Activo	212	80
Total Pasivo	96	30
Patrimonio Neto	116	50
Total Pasivo y Patrimonio Neto	212	80
ESTADO DE RESULTADOS		
(en millones)		
Ingresos	160	70
Gastos	-140	-60
Utilidad Neta	20	10

Cabe señalar, que una parte de los activos de Parent Co. y de los pasivos de Sub Co. es un préstamo de Parent a Sub por 12 millones. Además, Sub vendió mercaderías por 5 millones a Parent durante el ejercicio financiero vigente, siendo el costo de las mismas 3 millones.

Los Estados Financieros Consolidados a continuación:

BALANCE	PARENT CO. (TENEDORA)	SUB CO. (SUBSIDIARIA)	AJUSTES	BALANCE CONSOLIDADO
(en millones)				
Total Activo	212	80	a) Cta. a Cobrar 12 b) Comp..Acc. 45	235
Total Pasivo	96	30	c) Cta. a Pagar 12	114
Patrimonio Neto		50	d) 45	Int.Minor. 5
Patrimonio Neto	116			116
Total Pasivo y PN	212	80	57	235
ESTADO DE				

RESULTADOS				
(en millones)				
Ingresos	160	70	e) 5	- 225
Gastos	-140	-60	f) 3	-197
Interés Minoritario			g) 1	- -1
Utilidad Neta	20	10	3	- 27

Interés Minoritario es el porcentaje de la compañía en la que se invierte (empresa subsidiaria) y que no corresponde al inversor (empresa tenedora), siendo en este caso el 10%.

En conclusión, si la inversión, en cuanto al grado de interés de un inversor, se realiza con fines de control, el método para el tratamiento contable de la misma es el de Estados Financieros Consolidados.

III MARCO NORMATIVO

De acuerdo con el marco normativo, tenemos la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 25, “*Contabilización de las Inversiones*” que clasifica principalmente a las inversiones de acuerdo a la duración de las mismas como Inversiones a Corto o a Largo Plazo.

En cuanto al valor en libros de las inversiones, establece que las Inversiones a Corto Plazo deben presentarse en el balance a: a) su valor de mercado, o b) al menor de costo y el valor de

mercado. Las inversiones a largo plazo deben presentarse a: a) su costo, o b) su importe revaluado, o c) en el caso de valores de participación negociables, al menor de costo y valor de mercado determinado sobre la base de un portafolios.

Así, se podría concluir que los cambios en el monto del valor en libros de las inversiones a corto plazo, aumentos y disminuciones, deben incluirse en el Estado de Resultados. Las opiniones sobre si se debe diferenciar entre lo realizado y no realizado, es un tema de controversia. Algunos argumentan que es preferible el criterio de prudencia, por lo que a pesar de reconocerse dichos cambios en los resultados, los mismos deben reconocerse como resultados no realizados – no distribuibles. Otros, sin embargo, opinan que las inversiones a corto plazo son acumulaciones de riqueza realizable de inmediato o un sustituto del efectivo, ya que lo que importa es el efectivo que se pudiera obtener al disponer de las mismas, siendo por ende la diferencia entre realizado y no realizado para nada importante.

Sobre el punto, en nuestra opinión, el concepto de la diferenciación entre lo realizado o no realizado, para la banca central no reviste la importancia de la controversia suscitada, planteada principalmente para empresas con fines de lucro, las cuales persiguen objetivos muy diferentes de aquellos perseguidos por la banca central, la cual preferentemente busca, como objetivo primordial, la “estabilidad de la moneda”.

No está por demás resaltar, que los flujos de dinero (flujos realizados) de una banca central se derivan principalmente de las variaciones de la base monetaria, como así también de las variaciones de las Reservas Internacionales Netas. Así, dado el poder monopólico de emisión que posee la misma, cada vez que para satisfacer la demanda de dinero aumenta su pasivo de circulación (pasivo gratuito), incrementa como contrapartida un activo sobre el cual podría obtener ingresos financieros. Es decir, los bancos centrales solo necesitan justificar o

fundamentar suficientemente los recursos financieros, sin que el mismo sea realizado, ya que la emisión se encuentra respaldada por sus activos.

Por lo tanto, los bancos centrales no tienen como objetivos principales la generación de flujos de dinero (flujos realizados) a los efectos de contar con una solvencia y liquidez adecuadas que contribuyan a la distribución de utilidades para sus accionistas. Eso sí, se debería considerar los posibles efectos de una expansión monetaria en la economía, vía transferencias de utilidades al fisco.

Con relación a los cambios en el monto del valor en libros de las inversiones a largo plazo, si constituyen aumentos, deben acreditarse al patrimonio neto de los accionistas. En contraposición, las disminuciones al valor en libros deben cargarse a los resultados.

La mencionada NIC 25, establece además que los intereses, regalías, dividendos, y rentas recibidos con relación a las inversiones, se consideran generalmente como ingresos, pues son el rendimiento de la inversión. Además, en la disposición de una inversión, la diferencia entre los productos netos de la venta y el valor en libros debe cargarse o acreditarse a los resultados.

Asimismo, la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de redención de una inversión (el descuento o prima en la adquisición), generalmente es amortizado durante el periodo comprendido desde su fecha de adquisición hasta su fecha de vencimiento, por lo que se gana un rendimiento constante sobre la inversión, cargándose dicho descuento o prima amortizados a la utilidad como si fueran intereses, obteniéndose así un resultado de valor en libros que se considera como costo.

Por otro lado, la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 27 “Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias” establece los lineamientos generales para la contabilización de inversiones en títulos patrimoniales (equity securities) con

un grado de tenencia mayor al cincuenta por ciento, método este basado fundamentalmente en la suma y resta de partidas similares de activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos de la empresa tenedora y subsidiaria, a los efectos de que los estados financieros consolidados presenten información de ambas como si fuera una sola empresa, e identificando además el interés minoritario de la empresa subsidiaria, que la empresa tenedora no posee.

La Norma Internacional de Contabilidad – NIC 28 “Contabilización de Inversiones en Asociadas”, esta dirigida a inversiones con un grado de significativa influencia, entre el 20% y el 50% de tenencia, con el correspondiente método de participación (equity method) consistente, como hemos visto, en registrar la inversiones inicialmente a su costo para posteriormente aumentar o disminuir el valor en libros por los cambios en los resultados de la compañía en la que se invierte; y de ser necesario ajustarlas por una amortización apropiada (depreciación de activos e intangibles).

De acuerdo al Financial Accounting Standards Board (FASB) en su Declaración N° 115, los instrumentos se clasifican en tres categorías:

- **Held-to-maturity:** instrumentos de deuda (Debt securities) que reúnen estos requisitos se reportan al costo amortizado. Los instrumentos de deuda no incluidos en esta clasificación, así como los títulos patrimoniales (Equity securities) valuadas a valores de mercado (Fair Value) son asignados en una de las siguientes categorías.
- **Trading:** Instrumentos de deuda y títulos patrimoniales incluidos en esta categoría se reportan al valor del mercado; las variaciones en ganancias y pérdidas no realizadas se incluyen en el estado de resultados. Estos instrumentos se compran y se venden para obtener ganancias a corto plazo, en vez de mantenerlos para obtener ganancias a largo plazo a partir de la apreciación de capital.

- **Available-for-sale:** Instrumentos de deuda y títulos patrimoniales que no están asignadas a una de las categorías anteriores. Estas se reportan al valor de mercado, pero las ganancias y las pérdidas no realizadas se reportan como componente separado del Patrimonio Neto.
- Dividendos e Intereses, así como la amortización del descuento o prima, de las tres categorías de inversiones, son incluidos en los resultados.
- Todas las ganancias y pérdidas realizadas resultantes de las ventas de cualquiera de las tres categorías de inversiones se incluyen en el estado de resultados.

En conclusión, conforme lo hemos observado, ambas disposiciones normativas sobre las inversiones concuerdan con el marco teórico descrito al inicio del presente documento. Por un lado, las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC 25, clasifica principalmente a las inversiones de acuerdo a su duración (a corto o a largo plazo), y emite una opinión sobre los criterios de prudencia y realizado, los cuales como hemos visto tienen un impacto diferente en los bancos centrales de aquellas empresas con fines de lucro. Así también, dicha norma establece el tratamiento contable para los retornos de la inversión, la diferencia entre el costo de adquisición y el valor de redención, y los resultados obtenidos de la venta de la inversión. La NIC 27 establece los lineamientos para la contabilización en subsidiarias (tenencia mayor al 50%); mientras que la NIC 28 esta dirigida a inversiones en asociadas (tenencia entre el 20% y el 50%).

Por otro lado, la Declaración N° 115 de las FASB (Statement # 115 – Financial Accounting Standards Board), clasifica a las inversiones, de acuerdo a la “intención” del

inversor, en Held to Maturity, Trading, y Available for sale, con el correspondiente tratamiento contable y de información para cada una de ellas. Establece además los lineamientos contables para los retornos de la inversión, la amortización del descuento o la prima y las ganancias o pérdidas resultantes de la venta de los instrumentos financieros.

IV MARCO LEGAL

La mayoría de los bancos centrales registran los ajustes de su Posición en moneda extranjera por variación del tipo de cambio en una cuenta de Reserva por Revaluación, No Distribuible, los cuales son muy diferentes a los ajustes realizados, a ciertas cuentas de la Posición, por el efecto "Precio". Por ejemplo, precios de mercado de instrumentos financieros.

Para el caso de las variaciones por tipo de cambio, la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 21 establece, que el reconocimiento de las diferencias cambiarias, deben ser reconocidas como ingresos o como gastos en el período en el que se originan.

Sin embargo, para los Bancos Centrales este reconocimiento no es aplicable, ya que la intención de registrar dichas diferencias en una cuenta de Reserva por Revaluación y no en el Estado de Resultados, es la de no distribuir utilidades por dicho concepto con un efecto de expansión monetaria en la economía; siendo además, en la mayoría de los casos, un efecto controlado por la misma Banca Central (intervención en el mercado de cambios para influir el tipo de cambio – "dirty float")

Cabe señalar, que esta registraci3n t3pica para los bancos centrales esta generalmente consagrada en disposiciones legales que rigen en distintos pa3ses. En el caso especifico del Banco Central del Paraguay, en uno de sus art3culos consagrados en su Ley Org3nica se establece la utilizaci3n de la cuenta “Revaluaci3n de la Reserva Monetaria Internacional”, del Patrimonio Neto, para registrar el efecto de las variaciones en las cotizaciones de monedas extranjeras. As3, las p3rdidas o ganancias que resulten de tales alteraciones no se incluyen en el Estado de Resultados del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, dicho art3culo es aplicable a valoraciones que impliquen modificaciones debido a alteraciones del valor de la moneda, por ejemplo, cambios de valoraci3n en instrumentos financieros por alteraciones en el tipo de cambio, ***y puesto que las variaciones por correcci3n del valor basadas en los precios de los mismos no derivan de tales alteraciones de la moneda, las mismas pueden afectar el Estado de Resultados del Banco Central del Paraguay.***

Esta diferenciaci3n consideramos oportuna realizar a la luz de nuestra experiencia, ya que en algunas ocasiones se suelen mezclar el efecto “precio” y el efecto “tipo de cambio” de los instrumentos financieros.

Conforme lo expresado en el p3rrafo anterior, es oportuno resaltar, que en base a recomendaciones de la Auditor3a Interna, algunas empresas de Auditor3a Externa y el Departamento Jur3dico, se concluy3 que la valoraci3n por el diferencial de precios de las inversiones con T3tulos o Valores Gubernamentales y Extranjeros en monedas diferentes a la nacional, conforme Pol3tica Contable vigente, se debe imputar a la correspondiente cuenta de resultados; no as3 los cambios de valoraci3n en dichas inversiones por alteraciones en el tipo de cambio, los que se imputan en la cuenta Revaluaci3n de la Reserva Monetaria Internacional.

Cabe agregar, que los resultados por operaciones de compra venta de divisas en el Banco Central del Paraguay son registrados en su Estado de Resultados, mientras que los cambios de valoración de la Posición en moneda extranjera del Banco, por alteraciones en el valor de la moneda, son imputados en la referida cuenta especial Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional.

Para concluir, las variaciones observadas en los Títulos Gubernamentales y Extranjeros en moneda diferentes al Guaraní, responden a dos efectos: 1) valoración por alteraciones en el tipo de cambio; y 2) valoración por el diferencial de precios. El primero, conforme experiencia de la mayoría de los Bancos Centrales, es registrado en una cuenta especial de reserva no distribuible; mientras que el segundo puede registrarse en el Estado de Resultados, siendo esta aplicación diferente en ciertos países, dada la disparidad de criterios y marcos legales que rigen sobre el particular.

Asimismo, las variaciones observadas en los Títulos Gubernamentales y Extranjeros en moneda nacional, responden solo al efecto de valoración por el diferencial de precios.

V INVERSIONES EN BONOS USA Y BONOS DEL TESORO NACIONAL - EXPERIENCIA PARAGUAYA

El Banco Central del Paraguay posee Bonos Cupón Cero en Dólares Americanos del Tesoro de Los Estados Unidos de América y del Tesoro Nacional.

La Política anterior sobre el Tratamiento Contable de corrección de dichos instrumentos establecía, por un lado, que los Bonos del Tesoro de los Estados Unidos se actualizan anualmente a la tasa de descuento, al 31 de diciembre de cada año, de Bonos tipo Cupón Cero, proveída por Reuters o Bloomberg. Por otro lado, que los Bonos del Tesoro Nacional, se actualizan anualmente al 31 de diciembre de cada año, conforme a la tabla de valor actual reconocida en dichos bonos. La diferencia resultante entre el valor nominal y el valor actual de los bonos se registraba en una cuenta regularizadora del activo, “Corrección del Valor”, contra la cuenta Revaluación de la Reserva Monetaria Internacional, cuenta especial que registra principalmente las variaciones de cambios en la valoración de la posición en moneda extranjera del banco, resultantes de las alteraciones en el valor de la moneda; así como de las variaciones provenientes de la modificación del valor de la moneda nacional de las cuentas de organismos internacionales, de los cuales la República del Paraguay es miembro.

Sin embargo, como hemos visto, ***dependiendo de la clasificación que se le puede dar a estos instrumentos, la corrección por el diferencial entre el valor nominal y el valor actual***

podría reconocerse en el Estado de Resultados, por lo que fue necesario un cambio en la Política Contable anterior.

Así, como el Banco Central del Paraguay tiene la intención y la habilidad de mantener los bonos recibidos hasta su vencimiento, los cuales tienen una duración de 20 años, los mismos pudieron ser clasificados como “Inversiones de Largo Plazo mantenidas hasta su vencimiento” (Long Term Instruments Held to Maturity).

Esta clasificación permitió corregir el valor de los bonos a su costo de amortización (amortized cost), *afectando así la correspondiente cuenta de ingreso en el Estado de Resultados del Banco Central del Paraguay.*

Usando como ejemplo uno de los bonos del Tesoro Nacional, tenemos lo siguiente:

La República del Paraguay a través del Ministerio de Hacienda, emite un Bono Cupón Cero que devenga una tasa de interés del 8% anual, por un valor nominal U\$S 2.330.479,00, y una duración de 20 años, con una fecha de emisión 14.05.1998 y fecha de vencimiento 29.01.2018.

$$P = \frac{2.330.479,00}{(1,08)^{20}}$$

$$P = 500.000,00$$

CUADRO DE AMORTIZACION PARA INVERSION EN BONOS-SERIE C-500.000						
(a) PERIODO	(b) VP AL INICIO DEL PERIODO	(c) DESCUENTO (VF – VP)	(d) INTERESES REALIZADOS (b) x 8%	(e) INTERESES GANADOS (*)	(f) AMORTIZACIÓN (d) – (e)	(g) VP AL FINAL DEL PERIODO (b) + (f)
0	500.000					500.000
1	500.000	1.830.479	40.000	0	40.000	540.000
2	540.000	1.790.479	43.200	0	43.200	583.200
3	583.200	1.747.279	46.656	0	46.656	629.856
4	629.856	1.700.623	50.388	0	50.388	680.244
.
.
.
20	2.157.851	172.628	172.628	0	172.628	2.330.479

(*) Bonos Cupón Cero; no pagan cupones

Los registros contables a continuación:

Al recibir los Bonos

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto		Estado de Resultados	
Bonos	500.000	Cta. del Tesoro	-500.000		0

Al revaluar los Bonos (final del periodo 1)

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto		Estado de Resultados	
Bonos	40.000		0	Intereses	40.000

Al revaluar los Bonos (final del periodo 2)

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto		Estado de Resultados	
Bonos	43.200		0	Intereses	43.200

Se deben seguir registrando los intereses hasta el vencimiento de los bonos. Al 29 de enero de 2018, se deberá registrar la última porción de intereses así como el cobro del valor nominal de los bonos:

Al Vencimiento

Activo		Pasivo + Patrimonio Neto		Estado de Resultados	
Bonos	172.628		0	Intereses	172.628
Bonos	-2.330.479				
Corresponsal	2.330.479				

Como se puede observar, el valor del bono es corregido a su costo de amortización, afectando una cuenta de ingreso en el Estado de Resultados.

En conclusión, existieron suficientes argumentos teóricos, técnicos, y legales para el cambio de Política Contable con el propósito **de clasificar los bonos que el Banco Central del Paraguay posee como instrumentos de largo plazo mantenidos hasta el vencimiento (Long Term Instruments Held to Maturity), reportarlos al costo de amortización (Amortized Cost), y afectar así la correspondiente cuenta de ingreso en su Estado de Resultados.**

VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme hemos visto en el presente documento, el mismo ha sido dividido en las siguientes partes: marco teórico, normativo, legal y la experiencia del Banco Central del Paraguay en Bonos, tanto del Tesoro de los Estados Unidos de América y del Tesoro Nacional.

Así, primeramente de acuerdo a la teoría hemos agrupado a las inversiones en dos clases bien diferenciadas: inversiones en instrumentos de deuda (debt securities) e inversiones en títulos patrimoniales (equity securities).

Las inversiones en instrumentos de deuda se clasifican en tres categorías distintas por razones contables y de información, conforme el siguiente cuadro:

Categoría	Valuación	Resultados No Realizados	Otros efectos de Resultados
Held-to-maturity	Costo de amortización (amortized cost)	No reconocido	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas
Trading	Valor de mercado (fair value)	Reconocido en los resultados	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas
Available-for-sale	Valor de mercado (fair value)	Reconocido pero incluido como un componente separado en el patrimonio neto.	Intereses realizados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas

Por su parte, las inversiones en títulos patrimoniales se clasifican también en tres categorías distintas por razones contables y de información, conforme el siguiente cuadro:

Categoría	Valuación	Resultados No Realizados	Otros efectos de Resultados
Tenencia menor al 20%			
1. Available-for-sale	Valor de mercado (Fair Value)	Reconocido pero incluido como componente separado del Patrimonio Neto	Dividendos declarados; ganancias y pérdidas a partir de las ventas.
2. Trading	Valor de mercado (Fair Value)	Reconocido en los resultados	
Tenencia entre 20% y 50%	Método de Participación (Equity Method)	No reconocido	Participación proporcional a la utilidad neta de la compañía en la que se invierte (ajustado para una amortización apropiada)
Tenencia mayor al 50%	Consolidación	No reconocido	No aplicable

Conviene recordar que dichas inversiones también pueden ser clasificadas de acuerdo a la duración de las mismas⁵, con lo que tenemos lo siguiente:

DURACIÓN DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	
	<i>Instrumentos de Deuda (Debt Securities)</i>	<i>Títulos Patrimoniales (Equity Securities)</i>
Corto Plazo (Short-Term)	Valor de Mercado (Fair Value) o Costo de Amortización (Amortized Cost)	Nivel de Control Influencia mínima – Valor de Mercado (Fair Value)
Largo Plazo (Long-Term)	Valor de Mercado (Fair Value) o Costo de Amortización (Amortized Cost)	Nivel de Control Influencia mínima - Valor de Mercado (Fair Value) Influencia significativa – Método de Participación (Equity Method) Control – Estados Financieros Consolidados (Consolidated Financial Statements)

Con relación al marco normativo, conforme lo hemos observado, tanto las NICs como las FASB concuerdan con el marco teórico descrito al inicio del presente documento y concluimos, que lejos de tomar una decisión sobre cual de ellas es la mejor, ambas deberían ser utilizadas en forma conjunta por los bancos centrales, pero tomando en consideración las diferentes disposiciones legales que rigen en los distintos países.

Respecto a la controversia suscitada en cuanto a la diferenciación entre “lo realizado o no realizado”, nos permitimos volver a señalar que la misma no reviste para los bancos centrales, la relevancia que el caso amerita para empresas con fines de lucro. Como hemos visto, los bancos centrales persiguen como objetivo principal, la “estabilidad de la moneda”, y los flujos de dinero (flujos realizados) sirven para explicar fundamentalmente las variaciones de la base monetaria, como así también las variaciones de las Reservas Internacionales Netas. Además, dado el poder monopólico de emisión que poseen los mismos, cada vez que para satisfacer la demanda de dinero aumentan su pasivo de circulación (pasivo gratuito), incrementan como contrapartida un activo sobre el cual podrían obtener ingresos financieros. Es decir, los bancos centrales solo necesitan justificar o fundamentar suficientemente los recursos financieros, sin que el mismo sea realizado, ya que la emisión se encuentra respaldada por sus activos.

⁵ Ingram, Robert W. 1996. Financial Accounting: Information for Decisions. 2ND. Edition. Cincinnati: South-Western College Publishing, p.473 - *“It is the intent of management to convert securities to cash, not the type of security, that determines their classification as current or long term”*

La necesidad de diferenciar los efectos provenientes de la valoración por alteraciones en el tipo de cambio de aquellos provenientes de valoración por el diferencial de precios, ha sido analizada en el punto sobre marco legal. Así, hemos concluido que las variaciones observadas en los Títulos Gubernamentales y Extranjeros en moneda diferentes a la moneda nacional, responden a dos efectos. Uno, el efecto tipo de cambio, conforme experiencia de la mayoría de los Bancos Centrales es registrado en una cuenta especial de reserva no distribuible; mientras que el otro, el efecto precio, puede registrarse en el Estado de Resultados, siendo esta aplicación diferente en ciertos países, dada la disparidad de criterios y marcos legales que rigen sobre el particular.

En el caso del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a su ley orgánica, las variaciones en las cotizaciones en monedas extranjeras son registradas en una cuenta especial de “Revaluación” del Patrimonio Neto, mientras que las variaciones por diferencial de precios de instrumentos financieros son reconocidas en su Estado de Resultados.

Por último, analizada la experiencia del Banco Central del Paraguay, concluimos que existieron suficientes argumentos teóricos, técnicos, y legales para el cambio de Política Contable en cuanto al tratamiento de sus inversiones, con el propósito de clasificar los bonos que posee como instrumentos de largo plazo mantenidos hasta el vencimiento (Long Term Instruments Held to Maturity), reportarlos al costo de amortización (Amortized Cost), y afectar así la correspondiente cuenta de ingresos en su Estado de Resultados.

Para terminar, nos permitimos recomendar que los nuevos estándares contables de inversión propuestos, clasifiquen primeramente a las inversiones de acuerdo al marco teórico señalado al inicio de este documento (intención de la inversión y duración de la misma), para luego exponer sobre las definiciones, los criterios de valuación, registro y presentación,.

Así mismo, fomentar la continuación de discusiones, vía próximas reuniones o contactos permanentes entre colegas, sobre la diferenciación para la banca central del criterio entre “lo realizado o no realizado”.

-----0-----

BIBLIOGRAFIA

- Donald E. Kieso and Jerry J. Weygandt . 1995 – Intermediate Accounting – 8 th Edition John Wiley & Sons, Inc.
- Robert W. Ingram. 1996 – Financial Accounting: Information for Decisions – 2 nd Edition Cincinnati: South-Western College Publishing
- Paul R. Kurgman and Maurice Obstfeld. 1994. International Economics – Theory and Policy. 3 th Edition – Harper Collins College Publishers.
- J.M. Rosenberg. Diccionario de administración y Finanzas. Océano/Centrum.
- Thomas Fitch. 1993. Dictionary of Banking Terms. 2 nd Edition – Barron’s Business Guides.
- John Downes and Jordan Elliot Goodman. 1995. Dictionary of Finance and Investment Terms. 4 th Edition – Barron’s Financial Guides.
- International Accounting Standards Committee – Normas Internacionales de Contabilidad 1998 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Financial Accounting Standards Board (FASB) – Statements of Financial Accounting Standards (1973 – 1994).
- Ley N° 489 – “Orgánica del Banco Central del Paraguay” – 29 de junio de 1995.
- Contabilidad de las Operaciones de los Bancos Centrales en Divisas – Fondo Monetario Internacional – Documento Operacional MAE.OP/97/2 – Departamento de Asuntos Monetarios y Cambiarios – Enero 1997.
- Resumen Comisión N° 1 “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y su aplicación en los Bancos Centrales” – II Reunión de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Montevideo-Uruguay. 1995.
- Señoreaje: Su inserción en la realidad Patrimonial de un Banco Central Actual. Alejandra Naughton – Banco Central de la República Argentina – II Reunión de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Montevideo-Uruguay. 1995.
- Resumen Comisión N° 2 “Estado de Flujos de Efectivo” – IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Cartagena de Indias-Colombia. 1997.
- Gastos o Costos de un Banco Central. Análisis del Costo de la Política Monetaria. Rubén Gattelet, Julio C. Siri – Banco Central de la República Argentina – IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Cartagena de Indias-Colombia. 1997.

- Preparación y Uso del Estado de Flujo de Caja en la Banca Central. Jairo Contreras – Banco de la República (Colombia) – IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Cartagena de Indias-Colombia. 1997.
- Aspectos Contables en la Valuación de las Reservas Internacionales. Javier Soto Montañés – Banco de México – IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Cartagena de Indias-Colombia. 1997.
- Valuación de las Reservas Internacionales, La experiencia de ECCB. Ágata E: Jeffers-Gooden, Kenneth James – Eastern Caribbean Central Bank - IV Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Cartagena de Indias-Colombia. 1997.
- Resumen Comisión N° 2 “El capital del Banco Central y su relación con el Gobierno” – V Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – México D.F.-México. 1998.
- Presentación de los Documentos de Estándares. Comité de Contabilidad y Presupuesto de Banca Central – VII Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Lima-Perú. 2000.
- Resumen Criterios de Contabilidad aplicables a la Banca Central – VII Reunión sobre Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central – Lima-Perú. 2000.